BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES

LA RIOJA
GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300

RESOLUCIONES

Colegio de Escribanos de La Rioja - Ley N° 6.071

RESOLUCIÓN N° 1.298

Comisión Directiva del Colegio de Escribanos

La Rioja, 10 de noviembre de 2025

Visto: La necesidad de llamar a Asamblea Anual Ordinaria (Art. 24, 28, 29 y concordantes Ley 6.071, a los fines de aprobación de la Memoria y Balance del período 2024 y 2025; y Elección de Autoridades...

Y Considerando:

Que se hace menester establecer el Orden del día y el cronograma de la misma...

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA RESUELVE:

1. Convocar a Asamblea Anual Ordinaria (Art. 24, 28, 29 y concordantes Ley 6.071) para el día 06/12/2025, la que se realizará en el Salón del Inmueble del Colegio de Escribanos sito en Av. Gobernador Gordillo N° 285 ciudad de La Rioja, a horas 09:00 (primera citación) y a horas 10:00 (segunda citación) a los fines de tratar el siguiente Orden del Día:

Primero: Lectura y aprobación del Acta anterior.

Segundo: Lectura y aprobación de Memoria y Balance del año 2024/2025.

Tercero: Elección de los miembros de la Comisión Directiva para el período 2025/2027, para los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Primer Vocal Suplente, Segundo Vocal Suplente, un revisor de cuenta titular y otro suplente.

Cuarto: Elección de los miembros del Tribunal de Disciplina para el período 2025/2027.

Quinto: Designación de dos socios para refrendar el acta.

Sexto: Conformar la junta electoral para el control del acto eleccionario, la que estará integrada por tres miembros titulares, siendo designados: Esc. Silvina del Valle Quinteros, Esc. Maximiliano Ezequiel Benavidez, Esc. María Esperanza Whitaker Mercado, tres miembros suplentes, siendo designados: Esc. Daniela Marisol Minué Mercado, Florencia Agostina Zalazar, Franco Gastón Martínez

Séptimo: Determinar el cronograma de la siguiente manera.

• 20/11/2025 Exhibición de Padrones

• 25/11/2025 Ratificación de la conformidad de la Junta Electoral

• 26/11/2025 Presentación de las listas

• 01/12/2025 Impugnación y oficialización de lista.

Artículo N° 30 Estatuto: Los socios activos y vitalicios con domicilio fuera de la ciudad capital que no puedan estar presentes, deberán emitir su voto conforme lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley Notarial N° 6.071, o la norma que la reemplace.

Artículo N° 52 Ley N° 6.071: El voto es obligatorio, el que sin causa justificada no emitiera su voto sufrirá por primera vez, una multa equivalente al doble de la cuota societaria que rija al momento de cometerse la infracción, y el cuádruple de dicho importe en las sucesivas, que serán aplicadas por el Consejo Directivo. Los Escribanos que no tengan domicilio en la Capital, podrán enviar su voto por correo por medio de carta certificada con aviso de retorno.

Octavo: Circularizar entre los escribanos matriculados, protocolizar y archivar.

Esc. Maura Eleonor Guzmán Presidente

Esc. Rosa María Altube Tesorera

Esc. Karina Patricia Romero Secretaria

Esc. Antúnez Maricel 2da Vocal Suplente

N° 32926 - $ 240.800,00 - 14/11 al 02/12/2025

VARIOS

Subsecretaría de Gestión Patrimonial

La Subsecretaría de Gestión Patrimonial, en cumplimiento del Art. 16 del Decreto 286/11, y conforme a las facultades conferidas por el Decreto N° 1.812/20, hace saber por dos (2) veces que cita por el término de cinco días (5) desde la última publicación a toda persona interesada en oponer excepciones de mejor derecho de venta del automotor identificado con la marca 024- Chevrolet, Tipo: Pick Up, modelo: 414-S10 2.8TDI STD 4X4 Electronic CD/2009, Dominio IFC842, N° de motor M1A334234, N° de chasis 9BG138BJ09C426639, Año 2009, perteneciente al dominio privado del Estado Provincial, tramitado mediante Expediente H1-00356-5-25, caratulado: "Dr. Gustavo Romero (Sub. Gestión Patrimonial) ref. /solicitud presentado por el Sr. Renzo Marcelo Romero. La compra de un vehículo". Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Gustavo Enrique Romero. Subsecretario de Gestión Patrimonial. La Rioja, 18 de noviembre de 2025.

Dr. Gustavo Romero
Subsecretario de Gestión Patrimonial

S/c. - 28/11 y 02/12/2025

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00588-8-24, caratulados: "Albrieu, Ana Belén s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en barrio Avenida, Dpto. Chilecito", se dictó Resolución de Expropiación N° 815 de fecha 14 noviembre de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en barrio Avenida de la localidad de Chilecito, departamento homónimo, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027875, de fecha 27 de febrero de 2025, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 07; Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 12; Parcela: 46; Superficie Total: 387,29 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 153, Folio 46, con fecha 08 de mayo de 2025. Quedando

comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con parcela "v"; al Este con parcela "o"; al Oeste con Avda. Pelagio B. Luna; al Sur con parcela "t" propiedad de la Sra. Correa Cinthia. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 14 de noviembre de 2025.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 28/11, 02 y 05/12/2025 - Chilecito

* * *

ELARGAS S.A.P.E.M.

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad ELARGAS S.A.P.E.M. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en calle Buenos Aires N° 264 2° Piso, de la ciudad de La Rioja, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación del firmante del acta de Asamblea.
2) Consideración de la posibilidad de reducción del capital social.
3) Modificación del artículo correspondiente del Estatuto Social, en caso de corresponder.
4) Autorización.

En la ciudad de La Rioja, a los 26 días del mes de noviembre de 2025.

Alfredo Pedrali
Presidente
Directorio ELaRGAS S.A.P.E.M.

Nº 32977 - $ 55.040,00 - 28/11 al 12/12/2025 – Capital

* * *

Arauco Energía SAPEM

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad Arauco Energía SAPEM (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 2025 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo a través de una plataforma virtual en el link meet.google.com/yyd-bedk-qvhh, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2) Autorización o ratificación de venta del paquete accionario de la sociedad Chamical Solar I S.A.U y Chamical Solar II S.A.
3) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 28 días de noviembre del año 2025.

Lic. Ariel D. Parmigiani
Presidente del Directorio
Arauco Energía SAPEM

N° 32995 - $ 68.800,00 - 02 al 16/12/2025

REMATES JUDICIALES

Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" - Dr. Walter Miguel Peralta - Juez de Cámara - Dr. Claudio Gallardo - Secretario, comunica por 3 (tres) veces en los autos caratulados: "Puelles Palacios, Laura c/Gómez, Mirta Noemí Juicio Ejecutivo - Expte. Nº 10201220000032381/1 - Letra "P" - Año 2023, que el Martillero Público José Pablo Pesce MP. 149 rematará el día 19 de febrero de 2026 a horas 12:00 en los portales de esta Cámara, el siguiente bien a saber: Dominio AF235CQ - Marca Peugeot Feline 1.6 Tiptronic AM22, tipo sedán 5rtas, motor 10DGAG0024881, chasis 936CMNFPANB523131, Modelo 2021. Sin Base. Descripción: el bien se encuentra en muy buenas condiciones. Gravámenes: no registra. Se subastará al mejor y último postor. Modalidad de venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el cien por ciento (100%) del precio final ofrecido, dicho monto será mediante transferencia bancaria a la cuenta de dicha cámara, más la comisión del martillero 10% en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta del martillero. Los gastos de traslado del vehículo y transferencia son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del bien consultar al Martillero Público José Pablo Pesce Cel. 3804313511. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
Secretaria, 13 de noviembre de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 32948 - $ 25.002,00 - 25/11 al 02/12/2025

* * *

Edicto de Remate Judicial

Por orden del Sr. Juez del Trabajo y Conciliación N° 3, Dr. Carlos Fernando Castellanos, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Ramallo Parco Parisi, se ha dispuesto que en los autos caratulados Expte. Nº 10301212000003370 - "A" - Año 2021, caratulados: "Acuña, Gustavo Daniel c/De Arrieta, María de los Angeles y Otro - s/Reclamo Indemnizatorio - Despido", el Martillero Alejandro Yona, MP N° 141, designado en autos, venda en pública subasta, dinero de contado y en efectivo, al mejor postor, el día 12 de diciembre del año 2025 a horas 09:30, en el domicilio de este Juzgado, sito en calle Güemes y Rivadavia, ciudad de La Rioja, un (1) inmueble de propiedad del Sr. Arrieta, Alfredo David Nicolás, DNI 28.619.112, Nomenclatura Catastral: I - D - 360 - "h", Matrícula Registral C-50235, con domicilio en calle Rosa Santirso (entre Artigas y Viamonte) S/N°, B° Federación. Mide: S. 10,00 m, igual medida al N; E. y O. 32,50 m. Linda: S. calle Rosa Santirso; N. Lote

"ad"; E. lote "g"; O. lote "i" - Sup. 325 m2. Base: $ 16.835.772.00 (80% de la Valuación Fiscal). El inmueble saldrá a la venta con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, en el estado en que se encuentra. Estado, gravámenes y deudas: consultar en expediente. Quien resulte comprador, abonará en el acto, el veinte por ciento (20%), en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión del martillero, el diez por ciento (10%), todo dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta. Informes: Tel. 4673090. Si el día fijado fuere inhábil, se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y mismo lugar. Publiquense edictos, por dos días, en el Boletín Oficial de esta provincia y diario de circulación local, conforme lo dispuesto por el Art. 299 y 301 del C.P.C.
Secretaría, La Rioja, 02 de diciembre de 2025.

Dra. Analía Ramallo Parco Parisi
Secretaria

Nº 33000 - $ 21.298,00 - 02 y 05/12/2025

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala N° "5" - Unipersonal - Dr. Walter Miguel Peralta, por la Secretaría "A" del autorizante Dr. Claudio Gallardo, hace saber que el señor Marcelo Parco Parisi, en los autos Expte. N° 102012500000142228 - Letra "P" - Año 2025, caratulados: "Parco Parisi Marcelo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha promovido Juicio de Información Posesoria, sobre un inmueble ubicado en barrio Facundo Quiroga de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, al cual se accede por calle Charrúas Nº 1368, del mencionado barrio y cuya medidas y linderos son los siguientes: el inmueble linda: al Oeste (Puntos A, B, C, D, E) con inmueble según plano de Rosario Molina de Brizuela, encontrándose en posesión de dicho inmueble en los mencionados puntos el Sr. Leoncio Martín Minué. Al Oeste (Puntos E, F) con inmueble de Rosario Molina de Brizuela, encontrándose en posesión de dicho inmueble en los mencionados puntos Club Atlético Riachuelo; al Norte (Puntos F, G) con inmueble de Rosario Molina de Brizuela, al Este (Puntos G, H, I) con inmueble del Sr. Ladislao Mauricio Magi, al Sur Puntos (I, A) con propiedad del Sr. Marcelo Parco Parisi. El inmueble mide: con dirección Sur a Norte del punto A al punto B, mide 5,40 m; con dirección Oeste a Este del punto B al punto C, mide 0,46 m; con dirección Sur a Norte del punto C al punto D mide 24.96 m; con dirección Oeste a Este del punto D al punto E, mide 1,29 m; con dirección Suroeste a Noreste del punto E al punto F mide 5,38 m, con dirección Este a Oeste del punto F al punto G mide 11,06 m; con dirección Norte a Sur del punto G al punto H mide 28,75 m, con dirección Norte al Sur del punto H con quiebre al punto I mide 4,38 m, con dirección Este al Oeste punto I al punto A mide 10,93 m. Encierra una superficie total de 393,17 m2. Su nomenclatura catastral es la siguiente: Mat. Catastral: Dpto. 01; Circ.: I - Sec.: B - Mza.: 316 - Parc.: "189". Disposición de la Dirección General de Catastro N° 026907, de fecha 31/10/2023, ratificada por Disposición N° 027701 de fecha 21/11/2024. El plano de mensura fue confeccionado por el ingeniero agrimensor Luis Alberto Gervasio. Todo ello según surge de la información obrante en autos. Por el presente se cita a la Sra. Rosario Molina de Brizuela, por el término de diez (10) días, a estar a derecho, haciéndole saber a la misma que las copias de la demanda se encuentran reservadas en Secretaría y a todos aquellos que se sintieran con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente a ejercer los mismos en igual término, el cual comenzará a correr el día hábil siguiente a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta ciudad.
Secretaría, 05 de noviembre de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 32901 - $ 78.710,00 - 14/11 al 02/12/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara, de la III° Circunscripción Judicial, Chamical - Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Expte. N° 30102250000042369 - Letra "G" - Año 2025, caratulados: "González, Juan Carlos; González Antonio Eduardo - Prescripción Adquisitiva", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en paraje Los Tellos, de esta ciudad de Chamical, y se identifica en el Plano de Mensura con la Nomenclatura Catastral: 4-12-04-431-984-298, contando el mismo con una superficie total de 188 ha 5837,32 m2, siendo el Plano de Mensura aprobado por medio de Disposición Catastral N° 027959 de fecha 11 de abril de 2025. Que los colindantes del inmueble a usucapir son: al Norte: propiedad de Abraham Rubén González, al Este: propiedad de Omar Carbel; al Sur: sucesión de Constantino Carbel; el Oeste: propiedad de Abraham Rubén González. Cítese y emplácese a comparecer a todo aquel que se considere con derechos, dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación Art. 409 inc. 2 C.P.C. Publíquese por cinco veces.
Secretaría, 07 de noviembre de 2025.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

N° 32927 - $ 32.410,00 - 18/11 al 05/12/2025 – Chamical

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabella Gómez, en autos Expte. N° 20201250000042763 - Letra "C" - Año 2025, caratulados: "Carrizo, Faustino; Bordón, María Nelly / Sucesión Ab Intestato", Secretaría A, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Sr. Faustino Carrizo DNI N° 6.710.210 y la Sra. María Nelly Bordón DNI N° 7.894.003, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos, por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, L.R., 11 de noviembre de 2025.

Mariano Robledo
Prosecretario Transitorio

Nº 32932 - $ 25.465,00 - 18 al 05/12/2025 - Chilecito

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 30101240000038594" - Letra "P" - Año "2024", caratulados: "Palazzi, Luis Aldo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre inmuebles ubicados en el paraje "Puerta del Abra y Montenegro", distrito Castro Barros, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, plano de mensura confeccionado por el Ing. Agr. Elías Miguel Cobresí y aprobado por disposición técnica N° 027156 de fecha 06 de marzo 2024. Inmueble: de una superficie de 4.948 ha 6.930 m2. Sus linderos son: al Norte: Cirilo Aguirre; Noreste: Suc. de Antonio Heredia y camino vecinal; Sureste: camino vecinal; Sur y Oeste: con compa de Luis Aldo Palazzi. Número de Nom. Catastral: 4-13-10-011-882-094. Inmueble: de una Sup. de 5.157 ha 1.008,87 m2. Linderos son: al Norte: Rosana Mosca; Noreste: campo Los Porongos y campo Montenegro de Eumidio, Héctor y Elio Alamo; Sur: Pedro Acevedo y otros y Oeste: con camino vecinal. Número de Nom. Catastral: 4-13-10-012-590-540. Inmueble: de una superficie de 6.436 ha 3.463,50 m2. Linderos son: al Norte: campo Los Porongos; Este: Salinas Grandes (presunto fiscal); Sur: Villas del FFCC y Ruta N° 38; Sureste: camino vecinal; Noroeste: campo Montenegro de Eumidio, Héctor y Elio Alama. Número de Nom. Catastral: 4-13-10-021-453-842. Inmueble: de una Sup. de 175 ha 6.210,83 m2. Linderos son: al Norte y Este: Ruta N° 38; Sur: Villas del FFCC y Julio Llanos; Oeste; campo fiscal. Número de Nom. Catastral: 4-13-10-013-253-950. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 15 de octubre de 2025.

Quinteros Omar E.
Jefe de Despacho

N° 32933 - $ 50.930,00 - 18/11 al 05/12/2025 - Chamical

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B", a cargo del autorizante, hace saber hace saber a usted que en autos Expte. N° 20202250000042091 - Letra "P" - Año 2025, caratulados: "Pedroza Vichi Guillermo; Ortiz Edith Emilce - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 3 veces, citando a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, ubicado en calle Alberto G. Ocampo N° 89, Nomenclatura Catastral de Departamento 7; Circunscripción I; Sección A; Mza. 33A; Parc. "57", superficie total de trescientos metros cuadrados (305,95 m2), lindando al Norte con calle hoy Alberto G. Ocampo; al Sur alinda con propiedad de Salvadora Paredes de Barrera; al Este con propiedad de Delia viuda de Soria; y al Oeste sucesión de Churche Nallim; para que dentro del plazo de diez (10) días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 31 de octubre de 2025.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 32957 - $ 23.613,00 - 25/11 al 02/12/2025 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. 1020125000042108 - Letra "P" - Año 2025, caratulados: Perereyra Rosa Viviana Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), hace saber que la Sra. Rosa Viviana Pereyra ha iniciado juicio de Información Posesoria en el inmueble de la calle Teniente Primero Ibáñez y Tristán Ochoa del barrio Ferroviario de esta ciudad Capital, en el costado Norte, en una línea recta mide del punto (16,90 m) y linda con Jesús Inés Ortiz; en el costado Este, mide 16,00 m lindando con Ramón Reinaldo Gudiño; en el lado Sur, una línea recta mide 29,89 m, linda con la calle Tristán Ochoa; en su costado Oeste, en una línea recta mide 15,65 m, linda con la calle Teniente Primero. Todo ello encierra una superficie total de 467,02 m2. Su nomenclatura catastral es Departamento 01, Circunscripción I, Sección D, Manzana 13, Parcela 06, 07 y 08. Padrón N° 01-017476 / 01-017475. En consecuencia y atento al estado de autos córrase traslado al Estado Provincial, a la Municipalidad del Dpto. Capital por el término de diez 10 días bajo apercibimiento de ley Art. 409, 270 inc. 1 y conc. del C.P.C. Publíquense edictos por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad (Art. 409 del C.P.C) a los fines de que se formulen oposiciones en el plazo de diez días (10) indicados precedentemente, desígnese Juez Suplente a la Dra. María Haidée Paiaro.
Secretaría, 30 de octubre de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 32972 - $ 41.670,00 - 28/11 al 12/12/2025 – Capital

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Sergio Alfredo Carrizo, DNI N° 25.002.170, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 20101220000042119 – Letra "C" – Año 2025, caratulados: "Carrizo Sergio Alfredo c/Suc. Carrizo Cergio Evergisto Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle pública, localidad de Vinchina, departamento de Vinchina, Pcia. de La Rioja, tiene una superficie total de 13.874,82 m2, su Nomenclatura Catastral es: Dpto.10, Circunscripción1, Sección B, Manzana10, Parcela19; sus linderos son: al Norte linda con Parcela "16", de propiedad de Herasmo Rojas, al Oeste linda con calle pública, al Sur linda con Lote 16 de

propiedad de Simón Efregisto Plaza y al Este linda con Lote 17 de propiedad de Blas Orquera. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y en forma especial al Sr. Cirilo Manuel Pazos y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 07 de noviembre de 2025.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c.Secretaría B

N° 32974 - $ 25.002,00 - 25/11 al 05/12/2025 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría "A", Dra. Claudia R. Zárate, cita y emplaza a posibles herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Medina Rico Luis Eduardo, D.N.I. 18.674.096 y Olga Esther Vilchez de Medina, L.C. N° 4.507.117, a presentarse dentro del término de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente en los autos Expte N° 20201250000044123 - Año 2025 - Letra "M", caratulados: "Medina Rico, Luis Eduardo; Vilchez de Medina, Olga Esther / Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces.
Secretaría, 11 de noviembre de 2025.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 32979 - $ 34.725,00 - 28/11 al 12/12/2025 – Chilecito

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 267/25, de fecha 17/11/25, de la Inspección General de Justicia de la provincia, en Expte. N° C023-0410-1-25, caratulado: "FULLPLAY S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que, mediante instrumento privado, con firmas certificadas notarialmente, de fecha 11/09/2025 se procedió a la cesión y venta de las cuotas sociales de la sociedad denominada "FULLPLAY S.R.L.", siendo los adquirentes, según el siguiente detalle: el señor Alexis Brian Hortner CUIL-D.N.I. 23-24.266.902-9, quien suscribió la cantidad de cuatro mil novecientas (4.900) cuotas partes, representativas del 98% del capital social, representando la suma de $ 4.900.00,00 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Mil con 00/100 centavos), cede, vende y transfiere la totalidad del capital suscripto a la sociedad denominada "32 GAMING S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71739211-2, con domicilio legal en Av. Fondo de la Legua 966, 2 Piso, San Isidro, provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el señor Fernando Sandjian, CUIL-DNI 20-26.240.352-2, argentino, mayor, estado civil soltero, con domicilio real en Ruta Nacional 12, Km 1.079,9, Ramada Paso, departamento Itatí, provincia de Corrientes y el señor Teo Flores CUIL-D.N.I., quien suscribió la cantidad de cien (100) cuotas partes, representativas del dos por ciento (2%) del capital social, representando la suma de $ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100 centavos), cede, vende y transfiere la totalidad sus cuotas partes al señor Juan José Mantese, C.U.I.L.-D.N.I. N° 20-29.266.737.0, argentino, mayor de edad, estado civil casado, con domicilio en Juan Bautista Alberdi 629, localidad de San Isidro, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Domicilio: calle Valparaíso 159, barrio Los Cerros, ciudad Capital, provincia de La Rioja. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un (01) gerente titular, socio o no, quien podrá actuar por el término de cuatro (4), años, siendo reelegible. Se designa Gerente Titular al señor José Nicolás Mayorga C.U.I.L.- D.N.I. N° 20-20.524.559-7, con domicilio real en la República Argentina y por el término establecido en el Artículo 5° del contrato de constitución, quien acepta expresamente la designación y fija domicilio especial en calle Valparaíso 159, barrio Los Cerros, ciudad capital, provincia de La Rioja -Art. 255 y 256, Ley 19.550. Se incorpora Póliza de Seguro de Caución de Garantía de Administradores de Sociedades Nº 1.232.176, de fecha 05 de septiembre de 2025 y como asegurado el señor José Nicolás Mayorga, en su carácter de Gerente titular de la sociedad denominada "FULLPLAY S.R.L.". Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Publíquese.
La Rioja, 27 de noviembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32980 - $ 46.784,00 - 02/12/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Jueza de Cámara, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", hace saber, por única (1) vez a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Paredes, Claudia Liliana D.N.I. N° 24.034.732, a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley de treinta (30) días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación local, en los autos Expte. N° 1010225-43745 - Letra "P" - Año 2025 - Sala 1 - Secretaría B, caratulado: "Paredes, Claudia Liliana / Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 11 de noviembre 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 32981 - $ 4.167,00 - 02/12/2025 - Capital

* * *

Chilecito, uno de agosto dos mil cinco. La Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría B a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 20102250000043059 - Año 2025 - Letra A, caratulados: Argañaraz, Juan Nicolás - Sucesorio Ab Intestato, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial por un (1) día y en un diario de circulación local, por el término de

cinco (5) veces, citando a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Argañaraz Juan Nicolás, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Alberto Miguel Granado, Juez de Cámara, ante mí señor Oscar Alberto Caniza - Prosecretario.
Chilecito, La Rioja, 29 agosto de 2025.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Secretaría

N° 32982 - $ 5.556,00 - 02/12/2025 - Chilecito

* * *

El Inspector General de Justicia de la provincia de La Rioja por Disposición I.G.J. (E) N° 231/25 de fecha 19 de noviembre de 2025 en Expediente N° C023-0421-1-25, caratulado: Agro Agüero S.A.S., se ha ordenado la publicación del presente edicto, por un día en el Boletín Oficial, dando cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19.550, por el que se hace saber que mediante contrato constitutivo celebrado con fecha 08 de septiembre de 2025 se ha resuelto conformar la sociedad "Agro Agüero S.A.S.". La sociedad tiene su domicilio legal en calle Castro Barros s/n, ciudad de Santa Rita de Catuna, departamento General Ocampo, provincia de La Rioja. Socios: Agüero Oviedo Raúl Leonel, DNI 37.653.959, CUIL 20-37653959-9, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Santa Rita de Catuna, suscribe 300 acciones, equivalente a $ 12.000.000. Riera Alemañy María José, DNI 42.081.892, CUIL 27-42081892-6, argentina, soltera, de profesión empleada bancaria, con domicilio en Olta, suscribe 200 acciones, equivalente a $ 8.000.000. Capital social: El capital social se fija en Pesos Veinte Millones ($ 20.000.000), representado en 500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 40.000 cada una, totalmente integradas en efectivo en este acto. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a la compra, venta, acopio, consignación, comercialización, transporte, distribución, importación y exportación de hacienda, granos (especialmente maíz y alfalfa) y productos agropecuarios; así como a la realización de servicios logísticos, clasificación, engorde, faena, almacenamiento y distribución relacionados. También podrá instalar y explotar establecimientos rurales, frigoríficos, mataderos, plantas de procesamiento y puntos de venta. Podrá realizar actividades accesorias, complementarias o vinculadas al objeto principal y todos los actos y contratos necesarios para su cumplimiento. Administración y Representación: La administración y representación legal queda a cargo del Sr. Agüero Oviedo Raúl Leonel, quien ejercerá el cargo de Presidente, con uso de la firma social. Duración: La sociedad tendrá una duración de 30 años. Se publica conforme lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley 19.550. Publíquese por 1 (un) día.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32983 - $ 33.024,00 - 02/12/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Sala "5", Secretaría "B" del autorizante, Pablo O. González, en los autos Expte. N° 10202250000041693 - Letra "S" - Año 2025, caratulados: "Saavedra, Carlos Raúl - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios y a todos los que consideren con derecho a la herencia del extinto Saavedra, Carlos Raúl, DNI N° M6.764.804, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos un (1) día.
Secretaría, 10 de noviembre de 2025.

Pablo O. González
Secretario a/c.

Nº 32984 - $ 4.167,00 - 02/12/2025 - Capital

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" del actuario, Secretario Dr. Claudio Gallardo, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la herencia de la extinta Neli Marta Guardia, DNI N° 9.979.496, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "Guardia, Neli Marta - Sucesión Ab Intestato.", Expediente N° 10201250000042253 - Letra G - Año 2025, que tramitan ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 5 Unipersonal, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación en Boletín Oficial y diario de circulación local, se presenten a estar a derecho (Arts. 2.340 del C.C. y C.). El presente se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 20 de octubre de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 32985 - $ 5.093,00 - 02/12/2025 – Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 145/25 de fecha 05 de septiembre 2025 en Expediente N° C023-0294-6-25, caratulado: "Greengrass S.A. c/Inscripción Aumento de Capital", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que la sociedad mencionada ha acordado aumento de capital mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N° 29 de fecha 28 de diciembre de 2021, protocolizada por Escritura N° 06 de fecha 14 de abril de 2025 habiendo quedado de la siguiente manera: Aumentar del capital social a la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Noventa ($ 34.290), emitiendo diez mil doscientas noventa (10290) acciones, de la clase "B," preferidas, preferencia de orden patrimonial nominativas, no endosables, con valor nominal de Pesos Uno ($ 1,00) cada una de ellas y con una prima de emisión de Pesos de Quinientos Cuarenta y Cinco con Dieciocho Centavos ($ 545,18) por cada uno de tales títulos y con derecho a un (1) voto por acción. Publíquese.
La Rioja, 06 de noviembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32986 - $ 19.264,00 - 02/12/2025 - Capital

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 152/25 de fecha 08 de septiembre 2025 en Expediente N° C023-0295-7-25, caratulado: "Mejores Cultivos c/Inscripción Aumento de Capital", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que la sociedad mencionada ha acordado aumento de capital mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N° 26 de fecha 28 de diciembre de 2021 protocolizada por Escritura N° 04 de fecha 14 de abril de 2025 habiendo quedado de la siguiente manera: Aumentar del capital social a la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Noventa ($ 34.290), emitiendo diez mil doscientos noventa (10290) acciones, de la clase "B", preferidas, con preferencia de orden patrimonial nominativas, no endosables, con valor nominal de Pesos Uno ($ 1,00) cada una de ellas y con una prima de emisión de Pesos Mil Sesenta y Cuatro con Veinte ($ 1.064,20) por cada uno de tales títulos y con derecho a un (1) votos por acción." Publíquese
La Rioja, 06 de noviembre de 2025

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32987 - $ 19.264,00 - 02/12/2025 – Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 149/25 de fecha 08 de septiembre 2025 en Expediente N° C023-0296-8-25, caratulado: "Abelar S.A. c/Inscripción Aumento de Capital", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que la sociedad mencionada ha acordado aumento de capital mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N° 09 de fecha 28 de diciembre de 2021, protocolizada por Escritura N° 05 de fecha 14 de abril de 2025 habiendo quedado de la siguiente manera: Aumentar del capital social a la suma de Pesos Doscientos Catorce Mil Trescientos ($ 214.300), emitiendo sesenta y cuatro mil trescientos (64.300) acciones, de la clase "B", preferidas con preferencia de orden patrimonial, nominativas, no endosables con un valor nominal de Pesos Uno ($ 1,00) cada una de ellas, con derecho a cinco (5) votos por acción y, precisamente, en razón de los apuntados beneficios, las acciones que se trata deben emitirse con prima, que entiende debe fijarse en la suma de Pesos Cincuenta y Cinco con Siete Centavos (155,07). Publíquese
La Rioja, 06 de noviembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32988 - $ 20.640,00 - 02/12/2025 – Capital

* * *

El procurador Jacob Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja hace saber que por disposición número 215/25 de fecha 03 de noviembre de 2025, la Inspección General de Justicia en Expediente número C023-0382-6-25, caratulado "GABSA TRUST" (GABSA Fideicomiso), aprueba el contrato de fideicomiso y se ordena la inscripción de contrato, disponiendo publicar el presente edicto por el plazo de un día en el Boletín Oficial de la provincia conforme la Ley 19.550, haciendo saber que entre fiduciante el Sr. Saine, Gabriel Eduardo, Documento Nacional de Identidad número treinta y tres millones, trescientos ochenta y siete mil, novecientos dieciocho, nacido el 29 de abril de 1988, CUIL Nº 20-33387918-3, soltero; domiciliado en calle Pellegrini Nº 69, barrio Santa Justina, y la Sra. Spadachini Isabel Cristina, Documento Nacional de Identidad número diecisiete millones, doscientos once mil, noventa y cinco, nacida el 20 de julio de 1965, CUIT N° 27-17211095-4, divorciada de sus primeras nupcias con el Sr. Saine, Eduardo Oscar, según resulta en Expte. 10202130000000128 - Letra "S"- Año 2013, caratulado: "Saine Eduardo Oscar; Spadachini Isabel Cristina - Divorcio Vincular por Presentación Conjunta", resolución de fecha 12 de marzo de 2014, tramitada por ante la Cámara 2º Secretaría "B" de esta ciudad, domiciliado en calle Pellegrini Nº 69, barrio Santa Isabel, domiciliada en calle Pellegrini N° 69, barrio Santa Justina, en esta ciudad; A) Se ha constituido un Contrato de Fideicomiso de Administración, designando como "GABSA TRUST" (GABSA Fideicomiso), con domicilio en calle Pellegrini Nº 69, barrio Santa Isabel, de esta ciudad, siendo las partes del siguiente modo: Fiduciante: el Sr. Saine Gabriel Eduardo. B) Fiduciario: la Sra. Spadachini Isabel Cristina. C) Beneficiario: el Sr. Saine Gabriel Eduardo. d) Fideicomisario: el Sr. Saine Gabriel Eduardo, a quien una vez extinguido el fideicomiso se le transmitirá el dominio pleno de los bienes fideicomitidos. e) Finalidades: administrar, conservar, explotar y vender los bienes fideicomitidos según su naturaleza, con los cuidados y precauciones que se le pueden exigir a un buen hombre de negocios; teniendo como principal Norte el asistir en sus necesidades alimentarías, sanitarias, de educación, proyectos de inversión, comercios, empresas y sociedades en las que tuviere participación, actualmente existentes o que en un futuro se creen. Las facultades conferidas al Fiduciario son amplias y plenas; consecuentemente con lo antes establecido podrá: a) Transferir los bienes fideicomitidos, a título oneroso o gratuito al Beneficiario; gravarlos, otorgando avales o constituyendo gravámenes hipotecarios sobre los mismos. Podrá asimismo darlos en comodato al Beneficiario. b) Para el supuesto de necesitar disponer a título oneroso o gratuito de los bienes fideicomitidos a terceras personas ajenas a los comparecientes, precisará el consentimiento expreso del Sr. Saine, Gabriel Eduardo. f) Bienes Inmuebles / Objeto del Contrato. Bienes Objeto del Fideicomiso: los constituyen: a) Los bienes inmuebles que se detallan en la escritura de constitución del Fideicomiso; b) Los que el Fiduciante en un futuro pudiere transferir o incorporar al Fideicomiso en propiedad fiduciaria. c) Toda clase de bienes que ingresen en reemplazo o sustitución de los que se transfieren por la referida escritura de constitución. g) Plazo. El presente contrato se extenderá por treinta años contado desde el día de la fecha, caducando de pleno derecho, al expirar el plazo. h) Destino de los bienes al finalizar el Fideicomiso. Los bienes serán transferidos en dominio pleno al Fideicomisario. Cierre del Ejercicio anual, los días 31 de diciembre de cada año. Publíquese.
La Rioja 25 de noviembre de 2025.-

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32991 - $ 52.288,00 - 02/12/2025 - Capital

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición I.G.J. (E) N° 235/25, de fecha 26/11/2025 de la Inspección General de Justicia, en Expte. C023-0428-8-25, caratulado: "Ernesto Vicente García S.A. - Solicita Inscripción de Cesión de Acciones", se ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que mediante contrato de cesión de acciones de fecha 02/02/2007, informada en Asamblea General Extraordinaria N° 28, de fecha 30/03/2007, la Srta. María Carla Allende García, D.N.I. N° 24.579.999, en representación del accionista Ernesto Vicente García, argentino, casado, nacido el día 16/10/1926, L.E. N° 6.359.118, CUIL N° 20-06359118-2, con domicilio real en calle Joaquín Víctor González N° 163 de la ciudad de La Rioja, fallecido el día 20/05/2004, cedió y transfirió, a título gratuito y en partes iguales, la totalidad de las acciones que le correspondían en la sociedad a su mandante, es decir 2527, de tipo ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción, a los Sres. Carlos Ernesto García, argentino, casado, nacido el 24/09/1953, D.N.I. N° 10.781.373, CUIL N° 20-10781373-0, comerciante, con domicilio real en pasaje Los Andes N° 655 barrio Centro de la ciudad de La Rioja y Graciela Nélida García, argentina, divorciada, nacida el día 28/08/1950, D.N.I. N° 6.423.459, CUIL N° 27-06423459-0, comerciante, con domicilio real en calle Joaquín Víctor González N° 624 barrio Centro de la misma ciudad. Posteriormente, mediante contrato de cesión de acciones de fecha 28/05/2025, aprobado en Asamblea General Ordinaria N° 58, de fecha 16/06/2025, los accionistas Carlos Ernesto García y Graciela Nélida García, cuyos datos personales fueron indicados previamente, cedieron y transfirieron, a título gratuito, la totalidad de las acciones que le correspondían en la sociedad, es decir 3607, de tipo ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción, de la siguiente manera: 1804 acciones al Sr. Esteban Carlos García Mercol, argentino, soltero, nacido el día 09/04/1987, D.N.I. N° 32.903.853, CUIL N° 20-32903853-0,comerciante, con domicilio real en pasaje Los Andes N° 655 del barrio Centro de la ciudad de La Rioja y 1803 acciones al Sr. Gabriel Ernesto García Mercol, argentino, casado, D.N.I. N° 33.883.654, CUIL N° 20-33883654-7, Ingeniero Civil, con domicilio real en calle Raúl Carlos Brogin N° 3755 del barrio Altos de Manantiale de la ciudad de Córdoba. En consecuencia, el capital social (dividido en 3607 acciones) queda distribuido en la actualidad de la siguiente forma: 1804 acciones, representativas del 50,01% del capital social, son de titularidad del accionista Esteban Carlos García Mercol y 1803 acciones, representativas del 49,99% del capital social, son de titularidad del accionista Gabriel Ernesto García Mercol. Publíquese.
La Rioja, 2025.

Jacob Emanuel saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32992 - $ 45.408,00 - 02/12/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 6, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "B" a cargo de la actuaria Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por una (1) vez que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos, Sra. María del Carmen Trossero, D.N.I. 4.561.945, y Sr. Carlos Alberto Guidoli, D.N.I. 6.635.750, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10202250000043009 - Letra "T" - Año 2025, caratulados: "Trossero, María del Carmen; Guidoli, Carlos Alberto Sucesión Ab Intestato", en el término de treinta días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 23 de octubre de 2025.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 32993 - $ 5.093,00 - 02/12/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia, de la Provincia de La Rioja, hace saber, que por Disposición D.G.P.J. (E) N° 225/25, de fecha 14/11/2025, de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0419-0-25, caratulado: "Lauri Agropecuaria S.A. s/Inscripción de Nuevo Directorio", se comunica la Inscripción de Nuevo Directorio y Sindicatura de la Sociedad Lauri Agropecuaria S.A., y en los cuales se ha ordenado la publicación por el término de un (1) día del edicto del Nuevo Directorio y Sindicatura, conforme surge de Actas de Asamblea General Ordinaria N° 40 de fecha 13/03/2023, celebrada en su sede social, quedando el Nuevo Directorio integrado por: Director Titular - Presidente: Sr. Santángelo Claudio Roberto, argentino, casado, Contador Público, fecha de nacimiento 30/10/1959, D.N.I. 13.314.042, con domicilio real en Alma Fuerte 1402 UF 381, Francisco Álvarez, Buenos Aires. Como Director Titular - Vicepresidente: Sr. Santángelo Francisco Víctor, argentino, casado, Contador Público, fecha de nacimiento 29/04/1958, D.N.I. 12.160.462, con domicilio real en Pirovano 323, Ramos Mejía, Buenos Aires. Y como Director Titular: al Sr. Walter Andrés Santángelo, argentino, casado, empresario, fecha de nacimiento 28/06/1964, D.N.I. 16.915.121, con domicilio real en Bermúdez S/N, Ramos Mejía, Buenos Aires. Aceptando los cargos para los que fueron designados, por el término de tres (3) ejercicios, finalizando sus mandatos el 31/12/2025. En igual sentido se designaron como Síndico Titular: al Cr. Roberto Miguel Vescina, argentino, casado, Contador Público, fecha de nacimiento 24/10/1953, D.N.I. 10.948.042, con domicilio real en Sarmiento N° 56, Gualeguay, Entre Ríos, y como Síndico Suplente, al Cr. Oscar Eduardo Ratto, argentino, casado, Contador Público, fecha de nacimiento 12/10/1961, D.N.I. 16.915.121, con domicilio real en calle Puán N° 1552, C.A.B.A, aceptando los cargos para los que fueron designados por tres (3) ejercicios, finalizando sus mandatos el día 31/12/2025.
La Rioja, noviembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32994 - $ 30.272,00 - 02/12/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Zárate Claudia Rosa, Secretaría "A" en los autos Expte. N° 20201250000043710 - Año 2025 - Letra "I", caratulados: "Iribarren, Teresa Luz / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto

la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Iribarren, Teresa Luz, D.N.I N° F 3.786.256, para que comparezcan dentro los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 27 de noviembre de 2025.

Margot Chade
Secretaria

N° 32996 - $ 20.835,00 - 02 al 16/12/2025 – Chilecito

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación

Titular: "Litios del Oeste S.A" - Expte. N° 67 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "PIPA 9". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero La Rioja, 23 de junio de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6816880.50 - Y=2490884.70) ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2219 ha 1364 m2 resultante de la superposición parcial con la Manifestación de Descubrimiento PIPA 8, Expte. N° 62-L-2025, a nombre del mismo titular, Litios del Oeste S.A, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=2489300.000 X=6822610.000 Y=2492570.000 X=6822610.000 Y=2492570.000 X=6814900.000 Y=2489300.000 X=6816747.300. Además, se informa que el Punto de Toma de Muestra de dicha solicitud, se ubica dentro del Cateo BELLE 4, Expte. 63-L-2023 a nombre de Litios del Oeste S.A. Asimismo se informa que sobre el área solicitada, atraviesa la Servidumbre de Camino Chola 1, Expte. N° 07-R-2013 y la Servidumbre del Camino Las Pailas, Expte. N° 155-E-2021 a nombre de E.M.S.E. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6816880.50 - 2490884.70-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección General de Catastro. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 27 de agosto de 2025. Visto… y Considerando… La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "PIPA 9", de Litio y Potasio, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Litios del Oeste S.A ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°: La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario del Informe de Dirección de Geología Minera a fs. 29. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32951 - $ 84.108,00 - 25/11, 02 y 09/12/2025

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Hainan Trailblazer Argentina S.A" - Expte. N° 107 - Letra "H" - Año 2024. Denominado: "Ultra V Sur". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja 26 de julio de 2024 - Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6499107.00 - Y=3460291.00), ha sido graficada en el departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4997 ha 7251 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=3452851.000 X=6501092.500 Y=3462725.000 X=6501092.500 Y=3462725.000 X=6496031.000 Y=3452851.000 X=6496031.000. Además, se informa que el Punto de toma de muestra se ubica dentro del Cateo Ultra V, Expte. N° 56-U-2019 a nombre de Ultra Argentina S.R.L. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6499107.00-3460291.00-13-15-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Directora de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: 10 de noviembre de 2025. Visto… y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Téngase por Transferidos los derechos mineros que tenía la Razón Social. Ultra Argentina S.R.L., sobre la Mina denominada "Ultra V Sur", ubicada en el distrito, departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia, a favor de la razón social Hainan

Trailblazer Argentina S.A., todo ello en virtud de los considerandos expuestos. Artículo 2°.- Por Mesa de Entrada procédase al cambio de carátula de dicho expediente. Artículo 3°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Ultra V Sur", Oro y Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la Razón Social Hainan Trailblazer Argentina S.A., ubicada en el departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia. Artículo 4°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 5°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 6°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 7°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 8°: El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 9°.- Córrasele Vista al concesionario de los Informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 23. Artículo 10°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 3° de presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su ubicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32989 - $ 84.108,00 - 02, 09 y 16/12/2025

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Hainan Trailblazer Argentina S.A" - Expte. N° 108 - Letra "H" - Año 2024. Denominado: "Ultra V Norte". Departamento de Catastro Minero: La Rioja 26 de julio de 2024 - Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X= 6503154.00 - Y=3457251.00) ha sido graficada en el departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4.997 ha 7251 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=3452851.000 X=6506154.000 Y=3462725.000 X=6506154.000 Y=3462725.000 X=6501092.500 Y=3452851.000 X=6501092.500. Además, se informa que el Punto de toma de muestra se ubica dentro del Cateo Ultra V, Expte. N° 56-U-2019 a nombre de Ultra Argentina S.R.L. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6503154.00 - 3457251.00-13-15-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Directora de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: 10 de noviembre de 2025. Visto… y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Téngase por Transferidos los derechos mineros que tenía la Razón Social. Ultra Argentina S.R.L., sobre la Mina denominada "Ultra V Norte", ubicada en el distrito, departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia, a favor de la razón social Hainan Trailblazer Argentina S.A., todo ello en virtud de los considerandos expuestos. Artículo 2°.- Por Mesa de Entrada procédase al cambio de carátula de dicho expediente. Artículo 3°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Ultra V Norte", Oro y Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la Razón Social Hainan Trailblazer Argentina S.A., ubicada en el departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia. Artículo 4°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 5°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 6°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 7°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 8°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 9°.- Córrasele Vista al concesionario de los Informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 25. Artículo 10°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 3° de presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su ubicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32990 - $ 84.108,00 - 02, 09 y 16/12/2025

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 09.12.2025 11:06:19

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna
Jefe de Gabinete

Cr. Jorge Antonio Quintero
De Hacienda y Finanzas Públicas

Dr. Miguel Angel Zárate
De Seguridad, Justicia y DD.HH.

Ing. Ariel Martínez Francés
De Educación

Dr. Marcelo D. del Moral
De Infraestructura y Transporte

Dr. Juan Carlos Vergara
De Salud Pública

Cr. Federico Bazán
De Trabajo, Empleo e Industria

D. Ernesto Salvador Perez
De Producción y Ambiente

D. Alfredo Menem
De Desarrollo, Igualdad e Integración Social

D. Ariel Puy Soria
De Vivienda, Tierras y Hábitat

Prof. Adolfo Scaglioni
De Agua y Energía

Prof. Gustavo Luna
De Turismo y Culturas

Dr. Ismael Bordagaray
De Transporte y Comunicacion

Dr. Segundo Emilio Rodriguez
Fiscal de Estado

Dr. Pedro Oscar Goyochea
Asesor General de Gobierno

Cr. Jorge Omar Nicolás Menem
Presidente Tribunal de Cuentas

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani
De Gestión Estratégica

Dra. Alejandra Oviedo
De Gestión Política

Jorge Raul Maza
De Gestion Departamental

Cr. Germán Vergara
De Gestión Presupuestaria

Dra. Mariana Buratti
De Representación Institucional

Néstor Trinchera Sánchez
De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales

Lic. María Luz Santángelo Carrizo
de Comunicación y Planificación Pública

D. Fabián de la Fuente
De Políticas Regionales

Lic. Miguel Galeano
De Relaciones con la Comunidad

Pedro Sánchez
De Casa de La Rioja en Córdoba

Prof. Carlos A. Luna Daas
Ejecutivo del Consejo Económico y Social

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco
De Hacienda

Cr. Jorge Marcelo Espinosa
De Finanzas Públicas

Jorge Mario Ortiz
De Agricultura

Lic. Beatriz Tello
De Empleo

Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes
De Trabajo

Ing. Hugo Fernando Vera
De Ciencia y Tecnología

Zoraida Rodriguez
De Gestión Educativa

Dr. Juan Antonio Carbel
De Ganaderia

Prof. Duilio Madera
De Políticas Socioeducativas

José Avila
De Gestión Administrativa

De Planiamiento e Innovacion Educativa

Dr. Santiago Azulay Cordero
De Ambiente

Dra, Ivana Guardia
De Minería

Carlos Renzo Castro
De Biotecnología

Crio. Alberto Antonio Castillo
De Gral. de Policia

D. Diego M. Rivero Almonacid
De Vivienda

Arq. Pedro Daniel Flores
De Hábitat Social

Esc. Liliana Zarate Rivadera
De Tierras

Dra. Flavia Cecilia Leguiza
De Inclusion y Desarrollo Social

Griselda Herrera
De Economía Social y Popular

Prof. Jorge Luis Córdoba
De Deporte , Recreación e Inclusión

Arq. Eduardo Raul Andalor
De Obras Públicas

Lic. Alcira del V. Brizuela
De Transporte y Movilidad de la Pcia.

Dña. Romina Noelia Guzman
De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social

Dr. Alfredo Pedrali
De Energía

Dr. Gonzalo Enrique Calvo
De Atención de la Salud

Lic. Marcia Ticac
De Promoción y Prevención

Dr. Roberto Carlos Menem
De Gestión Administrativa

Prof. Patricia Herrera
De Culturas

Lic. Angela Karen Navarro Martinez
De la Mujer y la Diversidad

D. José Antonio Rosa
de Turismo

D. Juan Pablo Delgado
De Juventudes

Dr. Lucas Alfredo Casas
De Justicia

Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes
De Seguridad

D. Délfor Augusto Brizuela
De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	463,15
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	463,15
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	463,15
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	652,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	652,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.376,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.376,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	6.472,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.376.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	79.370,00
k) Ejemplar del día	Pesos	585,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.283,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	710,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	865,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	980,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	114.725,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	157.286,00